REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0007344

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000027

C O N S I D E R A N D O :

QUE el Ab. Alfredo García Yulán han comparecido a este Despacho para solicitar la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada FMC LATINOAMERICA S.A. constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, habiendo presentado los documentos exigidos por el Art. 424 de la Ley de Compañías;

QUE la documentación presentada ha sido autenticada de acuerdo a lo previsto en el Art. 194 del Código de Procedimiento Civil con las certificaciones consulares respectivas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM-92487 de 10 de noviembre de 1992; y, ADM-92489 de 24 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía FMC LATINOAMERICA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes Ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada FMC LATINOAMERICA S.A. con domicilio principal en Guayaquil.

ARTICULO TERCERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el poder conferido por la compañía denominada FMC LATINOAMERICA S.A. en favor del Econ. Jorge Andrade García de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el texto íntegro del poder otorgado en favor del Econ. Jorge Andrade García y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Quinto del Cantón Guayaquil tomen nota al margen de las protocolizaciones del 11 de mayo y 6 de octubre de 1995, respectivamente, efectuadas en esas Notarías, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía denominada FMC LATINOAMERICA S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

Foja 2 de 2
Resolución No. 95-2-1-1-
Compañía: FMC LATINOAMERICA S.A.

0007344

0000028

sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba los documentos protocolizados el 11 de mayo y 6 de octubre de 1995, en las Notarías Vigésima Quinta y Quinta, respectivamente, del Cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada FMC LATINOAMERICA S.A. y el poder por ella conferido a favor del Econ. Jorge Andrade García, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/JI
DJ: VAP/HVC

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la presente Resolución de fojas 34.779 a 34.780, número 10.803 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.596 del Repertorio .- Guayaquil, Veinte y Cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil